

CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO DE FOL

MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

(Código 1709)



RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN

***Primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior Documentación y
Administración Sanitaria***

PROFESORES:

- M^a Teresa Ginés González (1º DAS A)
- Irati Cinza González (1º DAS B)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE, BLOQUES DE CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar el Módulo Profesional de Itinerario Personal para la Empleabilidad I, el alumnado alcanzará los siguientes resultados de aprendizaje, cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de criterios de evaluación. Todos ellos se explican según el cuadro sinóptico que se inserta a continuación:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y SU PONDERACIÓN (%)	(%)
RA1: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales	35%
RA2: Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector	45%
RA3: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título	7%
RA4: Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	5%
RA5: Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	8%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales	35%
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más	4%

habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	
b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	4%
c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	4%
d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	4%
e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	3%
f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	4%
g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	4%
h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	4%
i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	

RA2: Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector	45%
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	4%
b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	4,5%
c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	4%
d) Se han descrito las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	4%

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	4%
f) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	
g) Se han detallado las bases de cotización y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario en supuestos sencillos.	4%
h) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y se han reconocido las diferentes contingencias que cubre el sistema.	4,5%
i) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral	4%
j) Se ha analizado el contenido del derecho fundamental a la libertad sindical y las distintas modalidades de representación de los trabajadores en la empresa.	4%
k) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	
	4%

RA3: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título	7%
a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	3%
b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	2%
c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	2%

RA4: Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	5%
a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	0.5%
b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad	0,5%

profesional relacionada con el perfil del título.	0,5%
c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	0,5%
d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	0,5%
e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	0,5%
f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	0,3%
g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	0,2%
h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	0,5%
i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	0,5%
j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	0,5%
k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.	

RA5: Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	8%
a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	0,5%
b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	0,5%
c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	1%
d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	0,5%
e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.	0,5%
f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	0,5%
	2%

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	0,5% 2%
h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	
i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

El módulo se imparte en el primer curso y se disponen de 3 sesiones a la semana.

Las unidades didácticas se desarrollan durante el presente curso en tres trimestres teniendo en cuenta las instrucciones de inicio de curso de la Comunidad de Madrid y el calendario escolar, son 3 evaluaciones que no coinciden con el trimestre natural.

A efectos de impartición de las distintas unidades en las evaluaciones, hay que decir, que el orden en el que aparecen es una propuesta que se puede modificar teniendo en cuenta:

- Las circunstancias de cada grupo.
- La capacidad de aprendizaje, comprensión y ritmo de alcance de objetivos del alumnado en lo que respecta a los contenidos de cada bloque temático.
- La realización del periodo de FFE o prácticas en el primer curso que conlleva que a la empresa deban ir con el RA 1 adquirido, y esto condiciona que haya que empezar con las unidades destinadas a conseguir dicho RA

El alumnado de cada grupo recibirá la información de las circunstancias que le puedan afectar

En cualquier caso, el régimen de distribución temporal propuesto habrá de adaptarse con cierto margen de flexibilidad en función de las características de cada grupo.

A efectos prácticos y de acuerdo con la realidad, debe considerarse que al menos 10 sesiones de las adjudicadas a las diferentes unidades temáticas, se habrán de destinar a la realización de actividades complementarias y a pruebas de evaluación

UNIDADES DIDÁCTICAS		ASIGNACIÓN HORARIA
	UD 1-RA 1	9 HORAS

1ª Evaluación	UD 2-RA 1	10 HORAS
	UD 3-RA 1	8 HORAS
	UD 4-RA 1	8 HORAS
	UD 13-RA 4	5 HORAS
2ª Evaluación	UD 5-RA 2	6 HORAS
	UD 6-RA 2	6 HORAS
	UD 7-RA 2	6 HORAS
	UD 8-RA 2	6 HORAS
	UD 12-RA3	7 HORAS
3ª Evaluación	UD 9-RA2	9 HORAS
	UD 10 - RA2	3 HORAS
	UD 11 - RA 2	9 HORAS
	UD 14-RA 5	8 HORAS
		Total 100 horas (75 PRESENCIALES Y 25 FUERA DEL AULA)

*Se presenta una temporalización tipo que se adaptará a los periodos de FFE en función de lo programado en cada ciclo formativo.

Teniendo en cuenta el calendario escolar es imposible programar 100 horas en el aula por lo que parte de los contenidos y actividades se realizarán fuera de la misma.

IPE 1 ES UN MODULO NO DUALIZABLE

EVALUACIÓN (COMUNES)

En lo referente a los aspectos relacionados con el número de convocatorias de los módulos, renuncia a convocatorias, aplazamiento del módulo de FCT, promoción de 1º a 2º, acceso al módulo de FCT, convalidación de módulos, cancelación de matrícula, anulación de matrícula por

inasistencia se estará a lo recogido en la normativa vigente sobre evaluación en la Comunidad de Madrid (Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. BOCM 4/5/2022), en lo que no contravenga al Decreto 27/2025 por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (BOCM 22/5/2025) y a la Resolución de la DGESFPYRE por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional para el año académico 2025-2026

En lo referente a la pérdida del derecho a la evaluación continua, ausencias y retrasos del alumnado y reclamación de calificaciones se estará a lo recogido en las Normas de organización y funcionamiento del IES Mirasierra.

1. Características de la evaluación

Hay que tener en cuenta el artículo 30 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que establece que:

- La evaluación de los alumnos será **CRITERIAL**: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- Para superar el módulo deberán superarse todos los resultados de aprendizaje comprendidos en el mismo, ya que el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional establece que:

“Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto ..., y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa”.

Para los ciclos formativos de grado medio y grado superior, el artículo 107 de este Real Decreto establece que:

“La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo”.

Por lo tanto, todos los RA del ciclo formativo deben ser alcanzados por los alumnos, ya que son la especificación de aquellas capacidades profesionales, personales y sociales que deben adquirir para poder obtener el título profesional.

- La evaluación será de carácter teórico práctica.
- Los alumnos disponen de dos convocatorias por curso: **ORDINARIA y EXTRAORDINARIA.**
- La evaluación durante todo el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la **EVALUACIÓN CONTINUA**, lo que conducirá a la calificación final del módulo en evaluación final ordinaria o, en su caso, en evaluación final extraordinaria.
- Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Estando establecida en el Plan de Convivencia del centro, la pérdida del derecho a la evaluación continua para los alumnos que superen el 15% de las horas de clase, cuando un alumno acumule 14 faltas en este módulo, no se le podrá aplicar la evaluación continua y será calificado como “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales afectadas. **Se tendrán en cuenta tanto las faltas injustificadas como las justificadas**, puesto que la pérdida del derecho a la evaluación continua se establece ante la dificultad que supone para el profesorado la evaluación cuando la ausencia del alumno en las actividades formativas impide determinar si este ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje. No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo. Para su evaluación, el alumno seguirá el procedimiento establecido en esta Programación para alumnos a los que no se les puede aplicar la evaluación continua.
- Los alumnos que no superen el módulo en la evaluación final ordinaria deberán presentarse a la evaluación final extraordinaria.

También hay que tener en cuenta el artículo 36 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, que recoge el **carácter FORMATIVO** de la evaluación. Por tanto, se debe consignar lo siguiente:

- Cuando un alumno no supere los RA de una evaluación, si se estima conveniente, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación. Sin embargo, debería considerarse siempre conveniente.
- Cuando un alumno no supere el módulo en convocatoria ordinaria o extraordinaria, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.

2. Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los RA se trabajarán a lo largo de 3 evaluaciones ya que el módulo se imparte durante el primer curso.

Los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación que se van a utilizar son:

Pruebas teóricas.....	Escala numérica
Pruebas prácticas.....	Escala numérica
Ejercicios realizados en cada unidad de trabajo.....	Check list
Trabajos realizados individualmente.....	Check list y rúbricas
Trabajos realizados en grupo.....	Rúbricas

CONSIDERACIONES SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se optará por uno o varios de los propuestos en función de las características del alumnado bien considerado individualmente o en función del trabajo del grupo

Los criterios de calificación se darán a conocer a los alumnos al inicio del curso en clase y en la pagina web dei IES.

Las pruebas teóricas y prácticas supondrán alrededor del 70% de la nota de cada RA y los ejercicios y trabajos el 30% restante.

Las faltas de ortografía serán sancionadas descontándose 0,10 puntos por cada una de ellas.

En cada Unidad Didáctica se incluyen los criterios de calificación para cada RA. En cada Unidad Didáctica se definen los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación para la evaluación de los RA, según los criterios de evaluación que comprenden.

Los instrumentos utilizados incluyen los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN acordados en el departamento, según consta en la programación.

3. Proceso de evaluación continua y calificación en la evaluación final ordinaria

La calificación de cada evaluación será calculada según los RA y CE trabajados en cada una de ellas.

La calificación de cada evaluación será calculada según los RA y CE trabajados en cada evaluación. Es decir, según los siguientes porcentajes:

- RA1: 35% • RA2: 45% • RA3: 7% • RA4: 5% • RA5: 8%

Para superar una evaluación **todos** los RA incluidos en la misma deben estar **superados necesitándose una nota igual o superior a un 5**. Debido a esto, si alguno de los RA no está superado, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación en la evaluación será 4. El alumno deberá recuperar el o los RA no superados

Consideraciones generales:

En todos los casos es imprescindible la entrega de todas las tareas y trabajos para obtener una calificación positiva en cada RA.

La recuperación del RA pendiente podrá consistir en la entrega de tareas y trabajos propuestos por el profesor u otras pruebas objetivas.

. Si en los exámenes teórico-prácticos de cada RA se obtiene un 4,5, se podrá hacer media con el resto de los criterios siempre que dicha media alcance como ya se ha dicho una nota igual o superior al 5.

Las actividades y trabajos individuales o grupales tendrán un plazo para su realización. En caso de que se entreguen fuera de plazo serán calificados con la mitad de la nota obtenida. Si algún trabajo figura como no presentado dando como resultado que no se supere el RA (en el porcentaje establecido) deberá realizar el trabajo que el profesor determine para la prueba de recuperación.

Se penalizará la presentación de trabajos, teniéndose por no presentados, los que sean presentados como originales cuando provengan íntegra o en su mayor parte de alguna página web, otro soporte, IA, etc. ya publicado.

En los trabajos realizados en grupo puede ocurrir que la nota sea diferente para cada miembro dependiendo de:

- La presencia, actitud y trabajo de cada alumno en el aula los días de realización.
- En informe final

- La presentación en público del trabajo

La aportación voluntaria de actividades, trabajos a iniciativa de los alumnos o realización de actividades fuera del horario lectivo, podrá **subir la calificación global de la evaluación** entre un 5% o 10%

Para **aquellos alumnos que deban recuperar algún RA** no superado, se realizará una prueba objetiva de recuperación y /o en la entrega de tareas y trabajos propuestos por el profesor. Para recuperar la misma deberán obtener una puntuación mínima de 5. La nota con la que se recuperará el RA será la que se derive de la aplicación de los porcentajes establecidos en los criterios de calificación ya indicados.

Si un alumno no se presenta a una prueba objetiva, deberá justificar la falta mediante un justificante oficial (médico, instituciones u organismos oficiales). La repetición del examen se realizará en el examen de recuperación.

El alumno que no haya superado algún RA en alguna de las evaluaciones podrá presentarse al examen ordinario que se realizará en el mes de junio para recuperar lo que tenga suspenso.

Si en el momento de realización de un examen se detecta que un alumn@ estuviera copiando se le retirará automáticamente la prueba calificándose esta con un 0. Deberá acudir a la evaluación ordinaria a efectos de poder superar el/los RA correspondientes a dicha prueba. La misma sanción se aplicará a los alumnos que hayan colaborado en los actos fraudulentos.

Para la calificación de cada RA, se tendrá como criterio de redondeo que a partir de 5 décimas se redondee al número entero superior, únicamente para calificaciones superiores a 5 sobre 10.

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

La **calificación final** será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación, trabajados durante todo el curso.

Podrá haber un examen final oral o escrito de todos los RA del módulo para aquellos alumnos que deseen subir su nota.

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final entre 1 y 10 puntos. Dicho redondeo se producirá de la siguiente manera: los decimales obtenidos del 1 al cuatro se eliminan quedando el entero que se había obtenido como nota final. En el caso de que los decimales obtenidos vayan del 5 al 9 se elevará el entero en una unidad.

Se podrá conceder un número de **menciones honoríficas** que no exceda del 10% del alumnado del grupo matriculado en el módulo profesional. En el caso de que el número de alumnos fuera inferior a 10, se podrá conceder una sola mención honorífica. Dicha mención será el reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable interés por el módulo.

4. Proceso de evaluación para los alumnos a los que no se puede aplicar la evaluación continua

La asistencia a clase es obligatoria. Cuando las faltas de asistencia (justificadas o no) de un alumno superen el 15% del cómputo total de clases del módulo supondrá la pérdida de la evaluación continua. Esto supone faltar a 14 clases. Cuando se alcance la mitad de esas faltas se avisará al alumno/a de dicha situación.

La pérdida del derecho a la evaluación continua se establece ante la dificultad que supone para el profesorado la evaluación cuando se produce una ausencia del alumno en las actividades formativas que impida determinar si este ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje. Tendrá la consideración de No Evaluado (NE) en las evaluaciones parciales siguientes. No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán realizar las pruebas finales de evaluación del mes de junio con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

Las faltas de asistencia deberán acreditarse mediante la entrega de justificante oficial, y solo se considerarán justificadas las que vengan establecidas en la normativa oficial. (esto es de cara al procedimiento de anulación de matrícula que afecta a aquellas personas que falten al número de horas totales del curso que se establezcan)

5. Proceso de evaluación y calificación en la evaluación final extraordinaria

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, realizando una prueba extraordinaria de evaluación en junio consistente en un examen teórico-práctico.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados en el módulo en la misma modalidad.

La prueba incorporará todos los RA del módulo y podrá estar compuesta de varias partes.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados durante el curso. Dicha calificación será entre 1 y 10 al igual que en el resto del curso y no se podrá limitar.

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

6. Medidas para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas.

En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título.

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, ... Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.
- Adaptación de tiempos: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidas y firmadas por el alumno. También podrán realizarse a través del aula virtual
- Adaptación de espacios.

- Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo.
- Otras, según características de alumnado (especificar sin dar nunca nombres)
- La concreción para cada alumno quedará reflejada en caso necesario en un Anexo denominado “Modelo de informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional”. En las sesiones de evaluación se realizará la valoración individualizada de las medidas adoptadas para cada alumno y, tras cada evaluación, se le facilitará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

7. Procedimiento de evaluación para los alumnos con el módulo pendiente

El alumnado que tenga pendiente el módulo de IPE 1, y que esté cursando segundo curso en el centro tendrá acceso a una prueba final escrita situada en la fecha que fije Jefatura de Estudios.

Esta prueba objetiva o examen versará sobre todos los contenidos del módulo. Podrá estar formado por preguntas cortas, de elección múltiple o de desarrollo, así como por problemas o supuestos prácticos.

También tendrá acceso a la realización de actividades por cada uno de los RA

Para superar el módulo pendiente el alumno deberá obtener una calificación de al menos 5 sobre 10. La nota final del módulo se dividirá en dos partes:

- El 80% será la obtenida en la prueba objetiva
- El 20% será la obtenida por las actividades realizadas por cada RA

El profesor que imparta dicho módulo en el curso presente realizará la prueba escrita de recuperación y estará a disposición del alumno para cuantas explicaciones y aclaraciones sean pertinentes con la finalidad de superar el módulo pendiente.

Si el horario del alumno le permite asistir a las clases como oyente del grupo de referencia se le permitirá siempre que haya aforo.